



MENDOZA, 7 de noviembre de 2023

VISTO:

El EXP: 36719/2023 mediante el cual la Secretaría Académica de la Facultad eleva el Calendario Electoral para la renovación de los Miembros del Directorio de cada Departamento por un período de TRES (3) años, conforme con lo establecido por Ord. 6/2023 CD (Art. 26°), y

CONSIDERANDO:

Que por la Res. 126/2023 CD se habían postergado las elecciones por no contar en ese momento con la estructura operativa para la aplicación de la nueva Departamentalización aprobada por Ord. 12/2022 CD, ratificada por Ord. 19/2023 CS y porque el nuevo Reglamento Interno de la Facultad, en el cual se especifica el procedimiento electoral de los Directorios de Departamentos y el funcionamiento de los mismos, todavía no tenía la formalización del acto administrativo correspondiente, situación superada ya que la Ordenanza N° 6/2023 CD es la referida a dicho Reglamento.

Que en consecuencia y de acuerdo con esta última Ordenanza aludida (Art. 23°), el acto eleccionario se llevará a cabo el 6 de diciembre de 2023 y la dirección y fiscalización de las elecciones estará a cargo de la Dirección de Gestión Académica (Art. 24°).

Que la votación se realizará mediante un sistema electrónico disponible en la página Web de la Facultad en el horario de 8:00 a 14:00.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en reunión ordinaria y presencial del 27 de octubre de 2023,

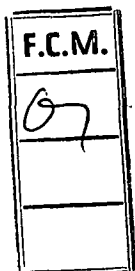
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente CALENDARIO ELECTORAL 2023-2026 PARA RENOVAR LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS:

10 al 20 de noviembre	Exhibición de padrones provisorios. Art. 23° Ord. 6/2023 CD: "El Consejo Directivo convoca a elecciones para integrar el Directorio de cada Departamento. El voto es obligatorio, secreto y directo. Las elecciones se resuelven por simple mayoría de los votos emitidos. Son electores todos los docentes de cada Departamento. La exhibición estará disponible para su consulta en la página de la FCM, ingresando su n° de CUIL, Documento de Identidad o Legajo.
21 de noviembre	12:00: Cierre del plazo de impugnaciones, tachas y depuraciones a los padrones provisorios.
23 de noviembre	La Junta Electoral resuelve las impugnaciones y tachas.
24 de noviembre	Notificación al impugnante de lo resuelto.
27, 28 y 29 de noviembre	Exhibición de padrones depurados
6 de diciembre	ACTO ELECCIONARIO

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el horario fijado para las votaciones es de 8:00 a 14:00 y las mismas se llevarán a cabo mediante el sistema de voto electrónico, a través del sitio Web de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



RESOLUCIÓN N° **194**

mgm

Téc. Sup. Paula E. GODOY
Directora General Administrativa

Dra. María Elena RÖTTLER
Secretaría Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO